



## UGT SEGUIRÁ DEFENDIENDO EL VOTO ELECTRÓNICO EN LAS ELECCIONES SINDICALES DEL PDI

### Incomprensible Oposición de los Otros Sindicatos y Obstáculos del Rectorado a esta Votación

El lunes, día 6 de marzo, se constituyeron las Mesas Electorales que organizan las Elecciones Sindicales 2023 del PDI Laboral y del PDI Funcionario, a las que concurre UGT UGR. En esa sesión se aprobó el Calendario Electoral que llevará al día 26 de abril el día de la votación. Pero, el punto de confrontación estuvo en el sistema que se seguirá para la votación; UGT defiende como ha hecho en anteriores ocasiones, que se permita votar de forma telemática, como es lo habitual, en todas las elecciones de la Universidad de Granada.

Las razones son obvias, además de la citada que es la forma de votación habitual empleada en nuestra Universidad, desde la elección del Rector/a hasta las Juntas de Facultad o los Consejos de Departamentos; mantenemos que tiene apoyo jurídico suficiente, que facilita el ejercicio del derecho al voto, que incrementa la participación, que es fiable y transparente, que ahorra recursos materiales y humanos, evitando que el PDI tenga que pasar el día de votación en un Mesa, siendo, además respetuosa con el Medio Ambiente al evitar el uso y el gasto en papel.

El voto telemático es una reivindicación de UGT que ya propusimos en las elecciones Sindicales al PDI de 2019 y volvimos a plantearlo en las elecciones al Comité de Empresa del PAS laboral, y fue una realidad en las elecciones al PAS funcionario de 2021, que se celebraron bajo esta forma de votación con transparencia, limpieza y sin ningún incidente.

Ha quedado más que demostrado que el sistema empleado para este voto telemático garantiza suficientemente la seguridad que exige la ley para ejercer este derecho que debe ser: personal, directo, libre y secreto. Es el empleado habitualmente para todas nuestras gestiones, entre ellas, la firma y entrega de las Actas de Calificación a los estudiantes. El personal universitario está habituado a manejarse en sistemas electrónicos y computarizados.

Existe sobrada base jurídica para avalar esta forma de votación electrónica. Así, el Estatuto Básico del Empleado Público en su versión actual (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015) aplicable a todo el personal de las Administraciones públicas, funcionario y laboral, ha establecido en su art. 44.a), que: *...el procedimiento para la elección de la Junta de Personal y para la elección de los delegados de personal, se determinará reglamentariamente, teniendo en cuenta los siguientes criterios generales: a) La elección se realizará mediante sufragio personal, directo, libre y secreto, que podrá emitirse por correo o por otros medios telemáticos.*

Existen, además, sentencias que avalan este tipo de votación; así lo hace la Sentencia nº 321/2015, de 21 septiembre de 2015, del Juzgado de los Social nº 15 de Madrid, o el propio



UGT | UGR informa

UGT | Servicios Públicos de la Universidad de Granada.

Laudo y la propia Sentencia (nº 312/2021) producida en las citadas Elecciones Sindicales del PAS funcionario en la UGR de 2021.

Pues bien, a pesar de todas estas razones, los dos sindicatos que participan en estas elecciones, CCOO y CSIF, se negaron frontal y, en ocasiones, furibundamente a su utilización. Las Mesas Electorales, en su deliberación, aceptaron el uso del voto telemático junto a las otras formas de voto, pero por razones esgrimidas por el Rectorado, en especial por la Secretaría General, mantuvieron que existían “problemas técnicos” derivados del uso de la Plataforma Electrónica que se utilizará en las adelantadas elecciones a Rector/a.

Todo ello, en una Universidad que presume de avanzada en lo tecnológico, en especial en la Computación e Inteligencia Artificial. Es incomprensible, en una institución que debe estar a la vanguardia de la sociedad en aportaciones tecnológicas y avance social, que no esté a la altura que los tiempos exigen.

Las razones reales se nos escapan, sólo las sospechamos, quizás el miedo a la participación o a perder las supuestas ventajas que se puedan obtener en una votación presencial.

**UGT** UGR continuará por otras vías, no descartando las judiciales, que haga recobrar el sentido común y admitan la posibilidad del voto electrónico en las elecciones sindicales UGR 2023.

Por coherencia con nuestros argumentos, por respeto al medio ambiente, los instrumentos electorales de nuestra campaña, de **UGT** UGR, serán esencialmente electrónicos, evitando al máximo el uso del papel.

**UGT**



UGT Servicios Públicos | Universidad de Granada. ■

Sección Sindical de **UGT Servicios Públicos** de la Universidad de Granada, Complejo Administrativo Triunfo Locales Sindicales 2ª planta C/ Cuesta del Hospicio s/n 18071 Granada.

Teléfono: 958 244 288 Email: [ugt@ugr.es](mailto:ugt@ugr.es)